	COMUNICACION	Código:	F-CAM-020
¡Cuida tu naturaleza!		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

DTC-

Garzón,

Carrera 1 No.60 79 Neiva - Huila
PBX (578) 8765017 - FAX 8765344
camhuila@cam.gov.co

Rad: 20213300048121 Fecha: 18-MAR-2021 08:34
Us: DLVARON Dest: Dep DTC No.Folios: 1
Rem: MARGARITA CARVAJAL S
Desc.Anex: NA N.Anexos:

Señor (a):
MARGARITA CARVAJAL SANCHEZ
Dirección: Predio La Catania Vereda las Mercedes
Garzón – Huila

Asunto: Comunicación Auto de Pruebas.

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto No. 021 de fecha 10 de marzo de 2021, esta Dirección;

RESUELVE

PRIMERO. Decretar de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

Documental:

- Oficiar a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Garzón: Con el fin de que se sirva expedir copia de los Certificados de Libertad y Tradición de los inmuebles a nombre del señor HENRY BELTRÁN MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.960 expedida en el municipio de Garzón Huila, ubicados en la Vereda Las Mercedes del Municipio de Garzón Huila, dentro de los términos señalados en el artículo 30 de la Ley 1755 del 2015.

Testimonial:

- Citar a diligencia de versión libre y espontánea al señor HENRY BELTRÁN MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.960 expedida en el municipio de Garzón Huila, quien deberá ser citado en la Calle 4 No. 4-46 Barrio San Cayetano del Municipio de Garzón Huila, la cual se llevará a cabo el día martes 6 de abril de 2021 a las 9:00 am.

Parágrafo Primero: Comisionar a la Abogada MARIA DEL MAR MÉNDEZ POLO, adscrita a la Territorial Centro para la práctica de la diligencia que se llevará a cabo el día martes 6 de abril de 2021 a las 9:00 am.

Parágrafo Segundo: Una vez allegado el respetivo certificado de Libertad y Tradición, será incorporado como prueba dentro de la presente investigación.

TERCERO: Comunicar el contenido del presente auto a la señora MARGARITA CARVAJAL SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.616.619.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Centro

Proyectó: María Del Mar Méndez Polo- Asesora Jurídica
Radicado. 4488-2010
Expediente: DTC-1.198-2010
Gestión Documental: Infracciones ambientales/ Infracciones ambientales/ Oficio de Comunicación.

Garzón,

CERTIFICA QUE

El día 25 de Marzo del año 2021 se realizó el desplazamiento a la vereda Las Mercedes del municipio de Garzón para hacer entrega del oficio de notificación al señor, Margarita Carvajal Sanchez.

Pero al no encontrarlo (a), se acude al señor presidente de la junta de acción comunal de la vereda en mención, donde éste confirma no tener conocimiento del lugar de residencia de ésta persona.

Nombre: Juan Adolfo Gómez

Cedula: 77798 054

Cel.: 3505924020

Firma: Juan Adolfo Gómez

Atentamente;

Santiago Dueñas T

SANTIAGO DUEÑAS TREJO
C.C: 1077875049
Citador CAM-DTC

Dirección Territorial Centro
Carrera 4A No. 4 – 46 Barrio San Cayetano
Garzón – Huila (Colombia)
Teléfono (578) 833 2444
Correo: camhuila@cam.gov.co
www.cam.gov.co

Certificado No. SG 2018001585 A
Certificado No. SG 2018001585 B
CERO PAPEL